



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 59

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO.- Se ordena el archivo definitivo de los expedientes números: 667, 678, 683 y 684, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXII Legislatura Constitucional, relativos a los proyectos de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2014, de los Municipios de Santa María Tlalixtac, Cuicatlán; Asunción Cacalotepec, Mixe; San Miguel Tlacamama, Jamiltepec y Santo Domingo Petapa, Juchitán Oaxaca, tal como se establece en el considerando SEGUNDO de esta resolución.

SEGUNDO.- Se prorroga la vigencia por el resto del año 2014, de la última Ley de Ingresos Municipales aprobada por el Congreso del Estado y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los municipios de Santa María Tlalixtac, Cuicatlán; Asunción Cacalotepec, Mixe; San Miguel Tlacamama, Jamiltepec y Santo Domingo Petapa, Juchitán Oaxaca, tal como se establece en el considerando TERCERO del presente dictamen.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- EL presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación, comuníquese a los interesados.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 59

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 14 de agosto de 2014.

**DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE.**

**DIP. REMEDIOS ZONIA LÓPEZ CRUZ
VICEPRESIDENTE.**

**DIP. EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO
SECRETARIA.**

**DIP. SANTIAGO GARCÍA SANDOVAL
SECRETARIO.**

**DIP. ROSALÍA PALMA LÓPEZ.
SECRETARIA.**